



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 138 18

San Ramón de la Nueva Orán, 23 ABR 2018

Expediente N° SO-19.074/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación al pedido realizado por el Dr. Nahuel Wayllace, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Wayllace solicita ayuda económica por haber participado de diversas reuniones en la Facultad de Ciencias Naturales referido al futuro de la Carrera TURF e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, los días 07 y 30 de noviembre de 2017; y 22 de febrero de 2018.-

Que, se debe reconocer viático y gastos de movilidad, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

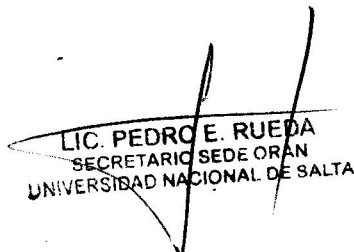
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos correspondientes a viático y gastos de movilidad, el Dr. Nahuel Wayllace, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien viajó a la ciudad de Salta para participar de diversas reuniones en la Facultad de Ciencias Naturales referido al futuro de la Carrera TURF e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán, los días 07 y 30 de noviembre de 2017; y 22 de febrero de 2018.-

ARTICULO 2º : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Mucabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA